



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales - GIE.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Especializado de un Ingeniero para la Administración, Monitoreo, Verificación y Control de Obras de Puentes en marco de las Emergencias asignadas a la Gerencia de Intervenciones Especiales

3. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Intervenciones especiales, a fin de facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de la pobreza. Para este fin, la GIE tiene previsto la contratación de un Inspector para el monitoreo, seguimiento, verificación y control durante la elaboración del plan de trabajo y ejecución del plan de trabajo del Servicio de Desmontaje, Cambio de Estructuras e Instalación del Puente Modular Ramospampa.

4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS DESCENTRALIZADO) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental, vecinal y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

La GIE como órgano de línea de PROVIAS DESCENTRALIZADO, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General. –

El objeto de los presentes Términos de Referencia y anexos es suministrar las referencias técnicas que permitan la realización del Servicio de Administración, Monitoreo, Verificación y Control de Obras en marco de las Emergencias.

5.2. Objetivos Específicos. –

Contribuir con el mejoramiento de la conectividad vial garantizando una correcta ejecución de los servicios de instalación de puentes modulares de acuerdo a las normativas vigentes con el objetivo de brindar adecuados estándares de circulación de la Red Vial Vecinal de las Regiones del Perú.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Coordinar con la Gerencia de Intervenciones Especiales, para realizar el monitoreo y verificación de las obras.
- Revisar y dar conformidad al plan de trabajo elaborado por el contratista proveedor del servicio y verificar su cumplimiento (Anexo 01)
- Revisión del Expediente Técnico de la obra asignada, así como informe diagnóstico, dentro de los primeros 10 días calendarios de iniciada la obra asignada con sus conclusiones y recomendaciones.
- Revisión de los aspectos contractuales necesarios previo al inicio, seguros, vigencia de seguros, garantías, aspectos contables, del proyecto asignado.
- Verificar el replanteo general de los servicios a cargo de la empresa prestadora del servicio y el permanente control topográfico del proyecto asignado.
- Revisar y expresar conformidad sobre el anticipo por materiales y adelanto directo de corresponder, de la obra asignada.
- Revisar los calendarios de avance del Servicio de Desmontaje, Cambio de Estructuras e Instalación de los Puentes asignados.
- Si fuera el caso realizar el control, verificación del desmontaje del puente existente.
- Análisis del Precios Unitarios para Partidas Nuevas y negociación con el Contratista, en concordancia con la cláusula de control de costos del contrato del proyecto asignado.
- Comprobación del Pago de Sueldos y Beneficios Sociales, seguros SCTR, CAR, etc.
- Control de Cartas Fianzas y vigencia.
- Controlar, verifica y dar acompañamiento en campo (obra) en lo concernientes a Trafico, Diseño, Trazo, Señalización, Seguridad Vial, Topografía, Suelos y Pavimentos durante la ejecución del proyecto asignado.
- Emitir informes técnicos de campo, cuantas veces Provias Descentralizado solicite, en un plazo no mayor a 2 días calendarios desde la solicitud.
- Coordinar con los profesionales de la Gerencia de Intervenciones Especiales, la Unidad Zonal de Provias Descentralizado y los especialistas del contratista a fin de evitar atraso de obra asignada y lograr los objetivos del proyecto.
- Participar en reuniones técnicas.
- Participar como miembro en equipos de trabajo.
- Realizará mediciones en campo para el control de las cantidades de las certificaciones del proyecto asignado, como actividad, que alimentará las planillas de medición de campo, acordes con el diseño topográfico del proyecto, control de obras hidráulicas previstas.
- Revisar los metrados, costos y valorizaciones presentados por el contratista en coordinación con los demás especialistas y emitir un informe de pronunciamiento correspondiente, en un plazo no mayor a 5 días calendarios desde la presentación del contratista.
- Revisar, verificar y otorgar conformidad a las valorizaciones de la obra designada, presentadas por el contratista y elaborar el informe correspondiente.
- Revisar y evaluar las pruebas o ensayos realizados por la empresa encargada de la ejecución realice.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Control de la Programación de Obras y Avance Valorizaciones Mensuales
- Revisar expedientes y elaborar informes de adicionales, ampliaciones de plazo y/o deductivos formulados por el contratista y emitir informes de conformidad relacionados con la especialidad, en un plazo no mayor a 5 días calendarios desde su asignación.
- Elaborar informes técnicos requeridos por la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado, independientemente de los informes mensuales
- Reportar a Provías Descentralizado el estado situación de la obra cuantas veces sea necesario y cuantas veces Provías Descentralizado solicite.
- Participar en entregas de terreno y/o recepción de obras.
- Elaborar las fichas semanales electrónicas a la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE) los cuales deberán ser remitidos oportunamente todos los lunes durante la ejecución de los trabajos, de acuerdo al modelo que se les proporcione.
- Participar en reuniones técnicas relacionadas con el servicio.
- Mantener la estadística general de la(s) obra(s) asignada(s) y preparar Informes Mensuales, los cuales deberán indicar detalladamente los avances físicos y económicos. Incluir asimismo los rendimientos unitarios de los equipos y partidas, los problemas presentados y las soluciones adoptadas, deberán incluirse además las estadísticas de los indicadores de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Social de las obras.
- Asesoramiento técnico, legal y servicios profesionales especializados, cuando las condiciones de la obra asignada lo requieran, contribuyendo eficazmente a la mejor ejecución de las mismas en coordinación con el administrador del contrato de obra.
- Efectuará registros o asientos en Cuaderno de Obra, para ordenar o autorizar al contratista, así como para brindar respuesta a consultas o inquietudes del contratista.
- Velar en campo por el fiel cumplimiento de los compromisos contractuales del contratista en estricto cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos en el expediente técnico, propuesta y/o oferta técnica y económica de la referida obra, durante la ejecución.
- Verificación y pronunciamiento del contenido de la liquidación de la obra presentada por el Contratista.
- Presentar por cada entregable un informe con el detalle de las acciones de monitoreo, seguimiento, verificación y control de la obra asignada por la gerencia, sustentado y acreditado, incluyendo conclusiones y recomendaciones, independiente de los demás informes indicados.
- Mantener actualizado el archivo por proyecto asignado por la gerencia. Este archivo o copia se entregará a Provías Descentralizado con la culminación del presente servicio.
- Realizar la conformidad técnica de la culminación de la obra asignada por la gerencia de ser el caso, así mismo participar en la recepción considerando los plazos de acuerdo a ley.
- Realizar la revisión, informe y seguimiento de la liquidación del contrato de la ejecución de obra, considerando los plazos de acuerdo a ley, del proyecto asignado por la gerencia.



6.1. Recursos a ser provistos por el Proveedor.

- El Proveedor tendrá su equipo personal (LAP-TOP) con acceso fluido de internet
- Los Gastos de traslado, movilidad al lugar de trabajo, hospedaje, alimentación, útiles de oficina y viajes a la ciudad de Lima (de requerir).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- PVD proporcionara un código de usuario y clave temporal que le asignara para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efecto del cumplimiento con las obligaciones en tanto dure el servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR: El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, y/o obra asignada cuando la entidad lo requiera.

PLAZO: El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario, que se iniciará al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS

En dicho plazo deberá cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Entregable 1	Producto 1	Hasta los 30 días
Entregable 2	Producto 2	Hasta los 60 días
Entregable 3	Producto 3	Hasta los 90 días



En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.



REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.3. CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente Habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Tener Registro Nacional de Proveedores RNP.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR), en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la orden de servicio).





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.4. CONDICIONES PARTICULARES:

Formación Académica:

Ingeniero de Civil, colegiado y habilitado.

Experiencia General:

Experiencia General de seis (06) años en el sector público o privado a partir de la obtención del título.

Experiencia Específica:

Experiencia mínima de cuatro (04) años, como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Jefe de Servicio y/o Inspector de Obra y/o Ingeniero en elaboración de Expedientes Técnicos y/o Gerente y/o afines.

Diplomado y/o curso y/o curso taller y/o capacitaciones:

- Contrataciones del Estado. ✓
 - Gestión pública. ✓
 - Residencia y supervisión de obras públicas. ✓
- Diplomado de SSOMA. ✓

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de los contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.



15. NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de





PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

19. ANEXO A

LINEAMENTOS PARA LA PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL PUENTE

Debe contener los siguientes rubros, en el orden siguiente:

A. INDICE

Se indicará el contenido del plan de trabajo, destacando las partes principales y el número de folio donde se encuentra.

B. PLANO DE UBICACIÓN

Se deberá adjuntar un plano donde se muestre la ubicación de los puentes, objeto de la prestación del servicio.

PLANO CLAVE

Se refiere a la presentación en un plano del tramo de la carretera incluyendo el puente modular materia del presente servicio, así como los puntos y ciudades importantes que se encuentren aledañas a ella.

C. MEMORIA DESCRIPTIVA

C.1. UBICACIÓN

Se indicará la localización política de la carretera donde se encuentran los puentes, precisando la Región, Provincia, Distrito, así como la altitud, progresiva y la ruta de acuerdo al clasificador de rutas. Asimismo, se debe indicar la ruta de ingreso a la zona donde se prestará el servicio.

C.2. OBJETIVOS

Deberá plantear el objeto del servicio especificando los principales problemas que se superaran con esta intervención.

C.3. DESCRIPCION

Se describirán las intervenciones que se realizarán.

C.4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PUENTE EXISTENTE

Se indicarán las características geométricas, detallando número de tramos, tipo de estructura, luces entre apoyos, ancho de calzada, tipo de subestructura, accesos, estado actual de superficie de rodadura, entre otros.

C.5. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PUENTE PROYECTADO.

Se indicarán las características geométricas, detallando número de tramos de la superestructura (ancho, luz del puente, entre otros), de la subestructura, accesos y señalización integral.

C.6. METAS

Se deberá considerar el Plan de Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial, Plan de Montaje y Lanzamiento de Puentes Modulares, Plan de Construcción de Servicios Civiles, Plan de Desmontaje, Demolición de Puentes Antiguos,



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

VII Ministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Listados Detallados de Estructuras Provisionales, etc.

C.7. MONTO DEL SERVICIO

Se detallarán las distintas unidades constructivas estableciéndose preliminarmente lo siguiente:

1. Elaboración del Plan de Trabajo.
2. Desmontaje y/o demolición de estructuras existentes y traslado a almacén en la zona.
3. Construcción de subestructuras (Estribos, anclaje o dados de concreto).
4. Transporte de Estructuras (Lima - Servicio - Lima) más todas las pólizas de seguros.
5. Montaje y lanzamiento de estructuras provisionales.
6. Varias (Habilitación de Accesos, losa de aproximación, Señalización, etc.).
7. Informe de Liquidación o Informe Final del Servicio

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará al Contratista del Servicio las estructuras provisionales metálicas, según el listado del Manual de instalación del fabricante, de cada puente, así como copias electrónicas de documentación técnica referida a manuales de instalación, montaje y lanzamiento, e información técnica referencial de prototipos de subestructuras.

Nota:

El presente anexo contiene las partidas básicas mínimas de la estructura de la propuesta económica para los servicios materia del proceso.

El Postor dentro de su propuesta económica debe considerar todos los costos necesarios que demande el cumplimiento de los trabajos y requisitos exigidos por las Bases del Proceso, Términos de Referencia y Contrato, suscrito el contrato con el monto ofertado no tendrá variación, asumiendo el contratista total responsabilidad por el monto contratado. De existir alguna diferencia por encima del monto contratado no prevista al formular su propuesta, será asumida por el contratista.

C.8 PLAZO DE EJECUCION

Se indicará el plazo para la instalación del puente modular el cual puede ser igual o menor a Treinta (30) días calendarios que es el plazo de la segunda fase del servicio.

D. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

El puente debe reflejar los métodos de construcción identificando los respectivos controles de calidad de las actividades, las cuales deben estar contenidas en las Especificaciones Técnicas.

E. CRONOGRAMA DE EJECUCION

Se presentará una programación Gantt, donde se establezca el tiempo que durará



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

la intervención de la presentación del servicio de cada puente.

F. PLANOS

Para la elaboración y presentación de los planos se deberá tomar en cuenta el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras, el Manual de Conservación de Carreteras y el Manual de Diseño de Puentes, entre otros.

Los planos a presentarse serán:

- Planos de Ubicación
- Planta y Perfil Longitudinal de Estructuras Existentes.
- Plano de Demoliciones y Desmontajes de Estructuras Existentes.
- Plano de Cimentaciones
- Planos de Accesos: Planta, Perfil Longitudinal, Secciones Transversales, Pavimento y losas de aproximación.
- Planos de Señalización, incluyendo dispositivos de control de tránsito en zonas de trabajo.
- Plano de ubicación de canteras y fuentes de agua.

